



JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°1
ELDORADO- MISIONES
EXpte N° 258/2010

OFICIO N° 29261639 / 2025

Eldorado, Misiones; 26 de Junio 2025

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL R.P.P.

CHACRA 32 - 33

POSADAS - MISIONES

S / D

Me dirijo a Ud, por disposición de S.S., el Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Nro. 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 2º piso, de la ciudad de Eldorado; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos; en los autos caratulados: "**Expte. 258/2010 DE SOUZA ISOLEIDE C/ OVIEDO ANSELMO S/ Divorcio**" Vincular Art. 214 inc. 2do. Cód. Civil Conexidad Solicitada en autos 1060/2009 - OVIEDO ANSELMO y DE SOUZA ISOLEIDE S/ Divorcio por Presentación Conjunta; con (ACTA DE MATRIMONIO tomo 1 - número 7 - fecha 13/05/1972 Paraje Paraíso, San Pedro { a los fines de que procedan a tomar razón de la sentencia recaída en autos.-----

Para mayor recaudo se transcribe resolución, cuya parte pertinente dice así; *“///ELDORADO MISIONES 13 de diciembre de 2012.- Libro de fallos n° III año 2012 resolución n° 163. . . AUTOS Y VISTOS: para resolver en estos actuados Expte. 258/2010 DE SOUZA ISOLEIDE C/ OVIEDO ANSELMO S/ Divorcio Vincular Art. 214 inc. 2do. Cód. Civil Conexidad Solicitada en autos 1060/2009 - OVIEDO ANSELMO y DE SOUZA ISOLEIDE S/ Divorcio por Presentación Conjunta. . . RESULTANDO: . . . CONSIDERANDO: . . . FALLO: I.- Haciendo lugar a la DEMANDA. DECRETANDO en consecuencia el divorcio*

vincular de los esposos ISOLEIDE DE SOUZA DNI N.º 10.872.079 y ANSELMO OVIEDO, DNI N.º 10.268.390, por la causal del Art. 214 Inc. 2 De la Ley 23.515. . . . II DECRETANDO: la disolución de la sociedad conyugal con efecto al día de la notificación de la demanda y la cesación de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges. ADQUIRIENDO ambos su aptitud nupcial . . . III IMPONIENDO costas a la demandada. IV.- FIRME que quede la presente EXPÍDASE Testimonio y Líbrese oficio a la Dirección General del Registro de las personas de la provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia en el Libro de matrimonios AÑO 1972, Tomo I del RPP de San Pedro, provincia de Misiones, celebrado el día 13 de marzo de 1972. . . . V.-CÓPIESE - REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.- Fdo: Juan Carlos Sosa JUEZ. - - -

Se deja constancia de que la presente causa se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Eldorado, de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Jose Antonio Palacio, Secretaria N° 1 a mi cargo, con asiento en Calle Lavalle 2093 2º piso km. 9.-----

Saludo a Ud. Atte

Digitally signed by DAVALOS Claudia
Date: 2023.06.26 11:25:51 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

POSADAS, 11 de septiembre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES**
S / D

Nota N° 1793 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 29261639/2025** de fecha
26 de junio de 2025, librado en autos caratulados **"Expte. N°
258/2010 DE SOUZA ISOLEIDE C/ OVIEDO ANSELMO S/
DIVORCIO" VINCULAR ART. 214 INC. 2DO. CÓD. CIVIL
CONEXIDAD SOLICITADA EN AUTOS 1060/2009 - OVIEDO
ANSELMO Y DE SOUZA ISOLEIDE S/ DIVORCIO"**. A tal efecto,
previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva
rectificar vuestro fallo con providencia ampliatoria consignando el
correcto número de DNI de la contrayente; toda vez que en la
transcripción del fallo en vuestro instrumento consta como
identificación de la misma **"10.872.079"**, y de acuerdo a nuestros
registros, fue identificada bajo número **"10.782.079"**, no pudiendo
registrar la manda judicial con los datos que no se corresponden a
la ciudadana.-

Sin otro particular, saludo a
usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.09.12
06:54:41 -03'00'

AAR